

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2023

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1182

Por el señor Villafañe Ramos y la señora Hau:

“Para enmendar la Sección 2.7 de Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines que una impugnación de su faz estará limitada a lo dispuesto en la ley Núm. 38-2017, introducir una nueva disposición que permita a las agencias administrativas a mantener en vigor la reglamentación impugnada de su faz si la impugnación no se fundamenta en una violación sustancial a las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, y permitir que las agencias subsanen errores no perjudiciales en el proceso de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1183

Por los señores Vargas Vidot, Rivera Schatz; y la señora Rodriguez Veve:

“Para añadir un nuevo inciso (f) a la Regla 218 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963; enmendar los Artículos 50 y 70 de la Ley 146-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”; y enmendar los Artículos 3 y 9 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de prohibir el encarcelamiento a imputadas en estado de embarazo; disponer que, sin distinción de delito, en todo caso de personas en estado de embarazo o no hubieren transcurrido seis (6) meses desde el alumbramiento serán hábiles para restricción domiciliaria; disponer que cuando se trate de una persona en estado de embarazo o no hubieren transcurrido seis (6) meses desde el alumbramiento, el tribunal tendrá que diferir la ejecución de la pena hasta tanto la madre dé a luz a la criatura y culmine el término de seis (6) meses; añadir la definición de madre confinada; establecer los derechos de una madre confinada bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

R. C. del S. 413

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer un Plan de Acción para el Reúso de Aguas Residuales o Aguas Usadas Tratadas que se generan en Puerto Rico; recibir las recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático sobre este tema; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 414

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la adopción de todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, titulado Recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático en Torno al Recurso Agua en Puerto Rico.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 774

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación sobre las construcciones y desarrollos alrededor del lago de Cidra, con el fin de proteger el bienestar del ecosistema y que se garantice la protección y preservación de la biodiversidad y el valor ecológico de este importante embalse.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/sar